

**Oficio Circular
DRH-11129-2017-DIR**

Para: Directores de Oficinas Centrales.
Directores Regionales de Educación.
Jefes de Departamentos.
Jefes de Sección.
Jefes de Unidad.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.  

Asunto: Aplicación de disposiciones sobre horarios de trabajo y jornada laboral a reubicados del Título II.

Fecha: 12 de octubre de 2017.

Estimados funcionarios:

Con el objetivo de que cada jefatura, en coordinación con el personal a su cargo, adopte las medidas que se estimen pertinentes, se amplía el alcance de las disposiciones emitidas en Oficio Circular DRH-10261-2017-DIR de 12 de setiembre anterior según se detalla:

1. Los funcionarios de Título II, ubicados en Oficinas Centrales con jornada de 8 horas diarias (de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.), podrán acogerse a las disposiciones establecidas para el Título I en cuanto a horarios de trabajo y jornada laboral.
2. Asimismo, los funcionarios adscritos al Título II del Estatuto de Servicio Civil que se encuentren reubicados por salud, medidas disciplinarias, conflicto, recomendación de la oficina de la Víctima del Poder Judicial o bien por funciones especiales y ocupen cargos administrativos en Oficinas Centrales o en las Direcciones Regionales, también podrán acogerse a las mismas en aras de evitar todo trato discriminatorio entre los servidores, respetando así el artículo 404 del Código de Trabajo.
3. Si alguna Dirección o Jefatura estima pertinente revertir el beneficio a cualquiera de sus subalternos y regresar al horario habitual de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., sírvase notificarlo por medio del correo electrónico nancy.cespedes.villalobos@mep.go.cr a fin de realizar la correspondiente aplicación en el sistema de marca.

Saludos cordiales.

LSM / ncv / jmr. 
Cc: ⇒ Archivo / Consecutivo